



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Único Proveedor

MONTE PATRIA; 28 de Agosto de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra b), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 2, que dice "Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo rezmanente no supere las 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 37.749, de fecha 27.05.2015, emitido por ALCALDÍA rpp;
- Decreto Alcaldicio N° 6.828, de fecha 15.06.2015, el que autoriza la compra de banderas al proveedor CHARLES BERRÍOS JARA";
- Decreto Alcaldicio N° 8.247, de fecha 19.08.2015, el que deja sin efecto al Decreto Alcaldicio N° 6.828, ya que el proveedor adjudicado no cumple con los plazos establecidos; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 9.568. -

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa al Proveedor **LORENA VON HAUSEN RICE, RUT N° [REDACTED]** por Venta de 10 Banderas Chilenas e Institucionales con estrella y logo bordados. Se contrata a este proveedor, ya que el adjudicado anteriormente no cumple con los plazos establecidos. Solicitado por ALCALDÍA rpp.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 481.950.- (Cuatrocientos ochenta y un mil novecientos cincuenta pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.02.001.001, "Administración textiles y acabados" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/mbr



ALCALDE